

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA  
ESTABILIDAD QUE CONTEMPLA LA  
LEY ORGÁNICA 2/2012, DE LAS  
ENTIDADES DEPENDIENTES DE ESTA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
CLASIFICADAS COMO SOCIEDADES  
NO FINANCIERAS**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020**

**INFORME**

# INFORME

## ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA

- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:



**Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2020**

Enviar Incidencia

Entidad Local: 17-00-001-CC-000 C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja V.1.1.7-  
10.34.251.85

### F.4.1 Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, **C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja**, clasificada como **sociedad no financiera**, para el ejercicio 2020.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Marque la opción que proceda)

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas  
 Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en perdidas

en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

#### Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en perdidas.

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y HACIENDA



# INFORME

Octubre 2021